



## Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 10 de Julio del 2014

### Visto:

El Oficio N° 010 - 2014-GRA/GRA/GR-OEA-OLOG-CEA, mediante el cual el Comité Especial de Adquisiciones solicita la Aprobación de las Bases Administrativas, por la "Adquisición de Productos Farmacéuticos" para la DIREMID de la GERESA y Hospitales No Ejecutoras.

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 Art. 13°; Montos para la Determinación de los Procesos de Selección.

Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en el Art. 5 indica que el objeto o contenido del acto administrativo es aquello que decide, declara o certifica la autoridad.

Ley 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y el su Reglamento el Decreto Supremo 138-2008-EF que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es pertinente expedir Resolución para aprobar las Bases Administrativas, en aplicación del Art. N° 35 del Reglamento las Bases de los Procesos de Selección serán aprobadas por el titular de la Entidad.

Que, la Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa aprueba y modifica la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su Art. 88, indica las funciones de la Gerencia Regional de Salud.

Que, por Ordenanza Regional N° 044 - Arequipa, de fecha 17 de marzo del 2008 en la cual se ordena la aprobación del Desarrollo de Organización y Funciones y la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud y sus órganos desconcentrados.

Y que, por Resolución Gerencial Regional N° 0171 - 2014-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG, del 27 de Febrero del 2014, se conformó el Comité Especial permanente de Adjudicaciones Publicas, el cual en estricta ejecución de sus atribuciones y funciones, han elaborado la Base Administrativa del Proceso de Selección de Licitación Pública por Subasta Inversa N° 001 - 2014 GRA/GRS "Adquisición de Productos Farmaceuticos" para la DIREMID de la GERESA y Hospitales no ejecutoras.

Estando a lo informado por la Oficina de Logística, con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Legal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Licitación Pública por Subasta Inversa N° 001 - 2014 GRA/GRS "Adquisición de Productos Farmaceuticos" para la DIREMID de la GERESA y Hospitales no ejecutoras.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina de Recursos Humanos, queda encargada de notificar con la presente Resolución, a los encargados y a los órganos competentes dentro del plazo legal; bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

HRF/GCG/MCMC/bmch



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores  
Gerencia Regional de Salud